



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0345-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 29 de setiembre de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Documento Simple N° 22208 de 21 de setiembre de 2020, presentado por la Sra. Marina Jhoana Vargas Dueñas, mediante el cual solicita que el Regidor Jesús Alexander Ciccía Dueñas celebre su matrimonio civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Documento Simple N° 022208 de fecha 21 de setiembre de 2020, la Señora Marina Jhoana Vargas Dueñas solicita al Señor Alcalde autorice al Señor Jesús Alexander Ciccía Dueñas – Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para que celebre su matrimonio, a realizarse el día 16 de octubre de 2020;

Que, la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, es el órgano responsable de dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de los Registros de Estado Civil del Distrito de Ventanilla;

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 260° del Código Civil señala que el Alcalde puede delegar por escrito las facultades de celebrar matrimonios a otros regidores, funcionarios municipales, Directores o Jefes;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DELEGAR al Señor **JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerá **Don JEAN CARLOS SÁNCHEZ HUAMAN** y **Doña MARINA JHOANA VARGAS DUEÑAS** a realizarse el día 16 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

